

Catálogo de los servicios en materia de asistencia y cooperación jurídica

- Diputado: Ramiro Ibáñez Abad
- Jefatura de Sección. Mónica Mediavilla Pascual.

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL.

NO SOLO OFRECEMOS ASESORAMIENTO JURÍDICO SINO TAMBIEN ASISTENCIA JURIDICA A LOS MUNICIPIOS

Los ayuntamientos son el elemento básico y fundamental de representatividad social, económica y cultural del territorio. Son muchas las competencias que tienen y, muchos de ellos, sobre todo los más pequeños, no pueden garantizar la prestación de determinados servicios por carencia de medios económicos y de profesionales adecuados para atender a la gran diversidad de los problemas que surgen en los municipios. Para asistir a los Ayuntamientos en esa prestación e intentar paliar esas carencias de medios está este servicio.

Prestamos a los municipios asistencia y asesoramiento jurídico sobre todos aquellos aspectos de competencia municipal, con el objetivo de potenciar y optimizar los recursos de los entes locales con menos capacidad económica y de gestión, con el objeto de lograr un nivel de calidad en la prestación de los servicios que permita a nuestros entes locales ser cada vez más autónomos.

(ART. 36 LBRL) -MISIÓN-

- ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA.
- GARANTIZA, EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 1000 HABITANTES, LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN.
- PRESTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

EL PRIMERO DE ESTOS SERVICIOS ES LA **ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA**:

Prestamos asistencia en materia jurídica a las entidades locales y lo hacemos de forma multicanal.

1.- Todos los ayuntamientos tienen a su disposición una página web, que contiene la principales novedades legislativa, jurisprudenciales, repositorios y modelajes de expedientes, un repositorio de consultas.. etc, esta página es utilizada por el Sr. Secretario ordinariamente, y depende de la Sección de Modernización.

2.- Asistencia a través de consultas telefónicas// por correo electrónico// asistencia en remoto..// Informes escritos., asistencia de mediación.. Que normalmente solicitan los secretarios, salvo cuando se requiere un informe escrito que debe ser solicitado de la misma forma por el Sr. Alcalde.

3.- Elaboración de informes jurídicos, circulares informativas, y asistencia jurídica telefónica y presencial.

Nuestra asistencia es en primera línea, o en línea administrativa, cuando el tema se judicializa, se pasa a la asistencia en juicio que presta el Servicio Jurídico que se encuentra en la tercera planta y que se presta a las entidades locales que cuenten con:

- una población inferior a 1.000 habitantes,
- un presupuesto menor de 300.000 euros, y
- que el asunto previamente en vía administrativa haya sido objeto de asesoramiento escrito desde el Servicio de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Burgos.

Asimismo prestamos una **ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PATRIMONIO** A TRAVÉS DE:

1.- Ayudas para la elaboración de los inventarios de las Entidades Locales.

Los inventarios son los registros administrativos donde constan los bienes de los municipios y son un documento fundamental para el ayuntamiento tiene obligación de defender el patrimonio del municipio y una buen registro y defensa evitar conflictos con los vecinos derivados de invasiones de caminos.. etc.. y el ayuntamiento tiene obligación de proceder a su elaboración, aprobación y rectificación cada vez que se renueva la Corporación.

Anualmente se produce una convocatoria en el BOP a la que pueden acudir los municipios y proceder a solicitar estas ayudas. La Diputación procede a contratar su elaboración y se los da gratuitamente a los ayuntamientos.

Hemos centralizado los inventarios de más de 200 municipios en un programa informático al que los ayuntamientos pueden acceder vía web y que cuenta con un enlace a google maps y a catastro.

Permitiendo localizar las parcelas con sencillez.

<http://inventario.burgos.es>

2.- Asistencia en los expedientes patrimoniales que tramiten los ayuntamientos, a través de resolución de las consultas que planteen los mismos y tenemos también atribuida por delegación de la Junta de Castilla y León el

3.- Control de legalidad sobre todos los expedientes de disposición de bienes que realicen los ayuntamientos a través de dación en cuenta o autorización que la ley requiere de esta Diputación cuando un municipio tiene que vender o gravar su patrimonio inmobiliario.

Toda la asistencia es gratuita.

LOS SERVICIOS DE SECRETARIA-INTERVENCION:

Nuestra provincia está caracterizada por un gran número de municipios (371), a los que hay que sumar 651 entidades locales menores, sino sobre todo, porque de ellos, 283 no superan los 200 habitantes.

En todos los municipios existe la obligación de mantener un puesto de secretaria intervención, en la provincia hay aproximadamente unos 53 profesionales muy preparados (secretarios-interventores) que cubren la totalidad de los 371 municipios y 651 Entidades Locales. Lo que significa que lo normal es que un mismo secretario lleve más de 3 municipios agrupados, en muchos casos, con varias entidades locales menores.

A la Diputación, le corresponden, en principio, la asistencia a 21 municipios eximidos de la obligación de mantener estas plazas y 12 entidades locales menores. Esta asistencia está regulada en un Reglamento de 13 de marzo de 1997. Esta gratuita. La asistencia y sustitución en las funciones preceptivas de desempeño de los puestos de Secretaría e Intervención, en los supuestos vacantes, ausencias... etc.

EL SERVICIO DE CENTRAL DE CONTRATACIÓN.

Este servicio se creó en el año 2012, es un servicio relativamente nuevo y se adscribió a la Sección de asesoramiento, dado que la CC de Burgos se ha creado, no tanto con la intención de adjudicar directamente como tal contratos o no solo como medio de centralización y racionalización de compras (*la consiguiente obtención de economías de escala, transparencia... etc*). Sino que surge como un instrumento mediador de asistencia y colaboración administrativa con los ayuntamientos de la provincia.

Un servicio que tramita contrataciones de otro poder adjudicador (los ayuntamientos de la provincia) de tal forma que los ayuntamientos que dispongan de menores medios puedan encargar sus procedimientos de contratación a otros más preparados para ello.

Lo hacemos a través de dos medios:

- Acuerdo Marco: especie de precontrato a través del cual se homologan a varios proveedores.
- Plataforma electrónica: a través de la cual los ayuntamientos contratan una vez que se ha solicitado una oferta y los proveedores presentan sus ofertas.
<https://central.burgos.es/>

Hemos tramitado los siguientes Acuerdos Marcos:

1.- Suministro eléctrico en estrecha colaboración con AGENBUR que realiza todos los estudios técnicos. Y que ha conllevado que tengamos homologadas a 5 suministradores y que en las mini-licitaciones que realiza cada ayuntamiento con la plataforma se hayan obtenido ahorros de un 10% a un 2%.

2.- Material informático y servicios informáticos.

3.- Seguros.

4.- Telefonía.

5.- Estamos trabajando en servicios postales.

A este servicio están adheridos un total de 240 municipios y las ventajas no sólo se han ponen de relieve en los ahorros obtenidos económicamente en las contrataciones, sino también en los ahorros en tiempo de personal y de la asistencia técnica especializada en materia de contratación, energética, seguros, telefonía... etc que se proporciona a los ayuntamientos.

Proveedor	ENDESA ENERGÍA SAU	IBERDROLA GENERACION ELÉCTRICA S.A.U.
Nombre	Servicios eléctricos	Servicios eléctricos
Oferta		
Tarifa	Alta Tensión - 6.1, Alta Tensión - 3.1, Baja Tensión - 3.0, Baja Tensión - 2.1 DHA, Baja Tensión - 2.1, Baja Tensión - 2.0 DHA, Baja Tensión - 2.0 A	Alta Tensión - 6.1, Alta Tensión - 3.1 A, Baja Tensión - 3.0 A, Baja Tensión - 2.1 DHA, Baja Tensión - 2.1 A, Baja Tensión - 2.0 DHA, Baja Tensión - 2.0 A, Alta Tensión - 6.2, Baja Tensión - 2.0 Modo 2, Baja Tensión - 2.1 A, Modo 2
Documentación	Comparativa ofertas Acuerdo Marco Análisis de ofertas en segunda negociación	Comparativa ofertas Acuerdo Marco Análisis de ofertas en segunda negociación

Selección de productos 1 **Firmar** 2 **Compra finalizada** 3

Nombre * Cesta de la Compra 25/09/2014 14:57:19

Observaciones

Lista de productos

Nombre
Seguro de RC y Patrimonial >100 y <=250 (Allianza)

Guardar